

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN SEGUROS VIDA GRUPO DEUDORES ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK

En la ciudad de Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 11:11 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de licitación, en la carrera 51 # 43 24, piso séptimo, y por medio de conexión virtual a través de la herramienta Google Meet, se dio inicio bajo modalidad virtual a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de licitación adelantado por JFK Cooperativa Financiera para la contratación por cuenta de sus deudores, del seguro Vida Grupo Deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 del 02 de abril de 2014, 1534 del 2016 y 1084 de 2021, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 003 del 28 de febrero de 2017.

Asistentes como garantes y observadores del proceso:

Doctora Natalia Muñoz Marín, Defensora del Consumidor Financiero principal de JFK Cooperativa Financiera.
defensorconsumidorjfk@gmail.com
CEL. 3242822445

Por parte de JFK Cooperativa Financiera:

La señora Diana Carolina Burgos Hoyos – Subgerente general

Mariana Penagos Herrera – Subgerente Jurídica

Carlos Esteban Ospina Salazar - Subgerente financiero

Por Seguros de Vida del Estado S.A

Javier Andrés Carranza Fernández
CC: 79786797
javier.carranza@segurosdelestado.com
CEL. 3103448713

Jenny María Betancur Hernández
CC.43875789
jenny.betancur@segurosdelestado.com
CEL.3012726548



Juan Ernesto Parada Pulido
CC. 1022971737
juan.parada@segurosdelestado.com
CEL. 3214112217

Para efectos probatorios se solicita a los asistentes la autorización para la grabación de la presente audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.16. del Decreto 2555 de 2010, la señora Mariana Penagos Herrera, en su calidad de Subgerente Jurídica procederá con la elaboración del acta.

1. Adjudicación

2. Cierre de la Audiencia

Siendo las 11:15 am del 23 de septiembre de 2022, se deja constancia de haberse recibido solo propuesta por parte de la compañía aseguradora Seguros de vida del Estado S.A, en la adjudicación de la póliza Vida Grupo Deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria adelantado por JFK COOPERATIVA FINANCIERA, por lo que se procede a declarar desierto el proceso licitatorio; de acuerdo a lo establecido en la circular básica jurídica:

Artículo 1.2.2.2. Proceso licitatorio

El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso.

1.2.2.2.6.1. Audiencia pública

La audiencia pública de adjudicación de la licitación, a la que se refiere el art. 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, debe celebrarse el mismo día del vencimiento del plazo para la presentación de posturas, en las condiciones establecidas en el referido artículo.

En el evento que no se presenten posturas en una licitación o éstas no se ajusten a los pliegos de condiciones, la institución financiera debe declarar desierta la licitación e informar a esta Superintendencia que debe iniciar un nuevo proceso. La invitación a esta nueva licitación debe remitirse en un plazo no superior a los 15 días calendario siguientes a la declaratoria desierta de la licitación.



Para la nueva licitación, las instituciones financieras, en los nuevos pliegos de condiciones, pueden reducir los plazos de referencia contemplados en el presente capítulo, siempre que no se afecte el cumplimiento de las distintas etapas de la licitación y teniendo en cuenta lo previsto en el subnumeral 1.2.2.1.2. del presente capítulo, en materia de continuidad de la cobertura.

JFK Cooperativa Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales mencionadas al comienzo de esta Acta y actuando como tomador de seguros por cuenta de sus deudores, cumplida la audiencia de la presente licitación, notificará a Seguros de vida del Estado S.A y a la Superintendencia financiera de Colombia, los resultados y el Acta de declaratoria de desierto, para lo cual Seguros de vida del Estado S.A deberá firmar dicha acta de forma digital, la cual quedara publicada el día 24/09/2022 en la página www.jfk.com.co quedando de esta manera cerrado el proceso de licitación hoy veintitrés(23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 11:20 am.

Diana Carolina Burgos Hoyos
Subgerente general

Mariana Penagos Herrera
Subgerente Jurídica

Carlos Esteban Ospina Salazar
Subgerente financiero

Por parte de Seguros de Vida del Estado S.A

Javier Andrés Carranza Fernández
Analista de Licitaciones

Jenny María Betancur Hernández
Analista Técnico De Indemnizaciones

Juan Ernesto Parada Pulido
Director de Licitaciones

Natalia Muñoz Marín
Defensor del Consumidor Financiero (Principal)